

Expte.73911

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 12387

ARTÍCULO 1°: Establézcase un espacio de carga y descarga de materiales a la Dirección General de Obras Particulares, sita en avenida 13 N° 218 entre 36 y 37, en una extensión de seis (6) metros en correspondencia con el frente del establecimiento los días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00hs, según [Anexo](#) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: El espacio mencionado en el Artículo 1 será para maniobras de detención del vehículo dependiente de la mencionada Dirección, Dominio: AB560PN, corroborado con la Dirección de vehículos oficiales, que se encuentra afectado a la actividad del municipio.

ARTÍCULO 3°: La permanencia de vehículos sin relación con lo especificado en el Artículo 2°, será pasible de infracción.

ARTÍCULO 4°: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Secretaría de Planeamiento Urbano - Subsecretaría de Flujo Urbano. Debe contar con la leyenda: "Reservado - Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00hs / Ordenanza N°..."

ARTÍCULO 5°: De forma.